



**RESOLUCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DON JOSÉ CARLOS ACHA DOMÍNGUEZ /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL DÍA DE LA FECHA DE LA FIRMA.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE 341/17 RELATIVO A CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE NÓMINAS, SEGUROS, IRPF Y CONTRACIÓN DEL OAC.**

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

Primero. Mediante Resolución de fecha de 18 de mayo de 2018 se aprobó requerir a SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA SL, con CIF B-80004732., para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde que reciba la correspondiente notificación presente en la oficina del Registro del Organismo Autónomo de Cultura:

Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del importe del presupuesto base de licitación, excluido IGIC:

Importe de adjudicación, sin IGIC: 22.733,65 €. **5%: 1.136,68**

En el día de la fecha consta en el expediente la documentación que acredita que SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA SL, con CIF B-80004732, ha constituido la correspondiente garantía definitiva (AVAL BANCARIO).

Segundo. Informe de la Intervención Delegada del OAC de fecha de 7 de junio de 2018 donde se establece que se deben rectificar los importes anuales propuestos para la presente contratación.

Tercero. Informe de los servicios jurídicos del OAC de fecha de 7 de junio de 2018 donde se propone nueva distribución de las anualidades de la presente contratación.

Cuarto. Informe de la Intervención Delegada del OAC de fecha de 1 de junio de 2018.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.-** El artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), establece que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden decreciente en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Segundo.-** Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	V5PsXKd+nysNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	11/06/2018 14:41:46
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	11/06/2018 13:37:49
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	07/06/2018 14:28:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/V5PsXKd+nysNTCwDgIw+pg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/V5PsXKd+nysNTCwDgIw+pg==</a>		





del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

**Tercero.-** Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 15 de junio de 2015.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por la presente vengo en:

**DISPONER**

- Aprobar la adjudicación del contrato del SERVICIO DE GESTIÓN DE NÓMINAS, SEGUROS, IRPF Y CONTRATACIÓN DEL OAC a favor de SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA SL, con CIF B-80004732. El contrato tendrá una duración 1 año, a contar desde la formalización del mismo. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado.
- Aprobar la autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del servicio de gestión de nóminas, seguros el OAC por importe de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (22.733,65 €) a favor de SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA SL, con CIF B-80004732, cargo al Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, conforme al siguiente detalle:

Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018.....11.366,82 € (sin IGIC).

El gasto es con cargo a la aplicación H8220. 33000. 22706 del Presupuesto del OAC en vigor.

En lo que respecta al ejercicio 2019 deberá consignarse en el Proyecto de Presupuesto para el referido ejercicio crédito suficiente para asumir el gasto derivado de la citada contratación, conforme al siguiente detalle:

Del 1 de enero al 30 de junio de 2019.....11.366,83 € (sin IGIC).

Como se observa la suma de los importes parciales no coincide con el total debido a los redondeos en los cálculos.

- Aprobar la autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del servicio de migración de datos por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) a favor de SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA SL, con CIF B-80004732, con cargo a la aplicación H8220. 33000. 22706 del Presupuesto del OAC en vigor
- Así como la autorización, disposición o compromiso del gasto derivado del pago del IGIC por inversión del sujeto pasivo en relación con adjudicación del contrato del servicio de gestión de nóminas, seguros, IRPF y contratación del OAC y el servicio de migración de datos asociado al mismo por un importe de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	V5PsXKd+nysNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	11/06/2018 14:41:46
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	11/06/2018 13:37:49
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	07/06/2018 14:28:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/V5PsXKd+nysNTCwDgIw+pg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/V5PsXKd+nysNTCwDgIw+pg==</a>		





CULTURA

EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.696,36€), a favor de la Hacienda Canarias, con CIF S-3511001D, conforme al siguiente detalle:

Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018.....900,68 €

Con cargo a la aplicación H8220. 33000. 22706 del Presupuesto del OAC en vigor

En lo que respecta al ejercicio 2019 deberá consignarse en el Proyecto de Presupuesto para el referido ejercicio crédito suficiente para asumir el gasto derivado del IGIC por inversión del sujeto pasivo, conforme al siguiente detalle:

Del 1 de enero al 30 de junio de 2019.....795,68 €

- Proceder a la formalización del contrato administrativo correspondiente conforme con el artículo 156 del TRLCSP (actual artículo 153 de la LCSP).
- Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante.

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

**LA PRESIDENCIA DEL OAC**

Don José Carlos Acha Domínguez

**EL OFICIAL MAYOR.  
DECRETO DE DELEGACIÓN  
DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE  
12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Don Francisco Clavijo Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	V5PsXKd+nysNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	11/06/2018 14:41:46
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	11/06/2018 13:37:49
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	07/06/2018 14:28:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/V5PsXKd+nysNTCwDgIw+pg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/V5PsXKd+nysNTCwDgIw+pg==</a>		

